



Bellavista, 11 de julio del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha once de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°097-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0797-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 11 de julio de 2024 por el SGD con E2081535 en la cual adjunta el OFICIO N°004-2024-JRPT-FIPA, enviado por la Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado **"FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA"**, presentada por el bachiller MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ., asesor Mg. Carlos Humberto Ponte Escudero; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 055-2024-DFIPA de fecha 17 de abril de 2024 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: **"FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA"**, presentado por el bachiller MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ;

Que, mediante el documento del Visto, la Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado: **"FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA"**, presentado por el bachiller MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: **"FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA"**, presentado por el bachiller MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ.
2. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.



- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al Interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)